



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 "Servicios de Saneamiento Tumbes"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"



Tumbes, 13 de noviembre del 2020

OFICIO N° 629 -2020-UESST-GG

Ingeniero
WILMER DIOS BENITES
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Tumbes
Av. La Marina N° 200 – Tumbes



Asunto: Opinión técnica favorable al expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de las calles 24 de Julio, Abad Puell, Av. Arica y Prolongación Av. Tarapacá del Barrio San José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes – Tumbes – SNIP 274188 (código único 2188849)".

Referencia: a) OFICIO N° 55-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG
b) INFORME N° 270-2020-UESST-GIPMA

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a) mediante el cual el Gobierno Regional de Tumbes solicita la factibilidad técnica del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de las calles 24 de Julio, Abad Puell, Av. Arica y Prolongación Av. Tarapacá del Barrio San José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes – Tumbes – SNIP 274188 (CUI 2188849)".

Al respecto, con el documento de la referencia b) adjunto al presente, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente informa que las observaciones que presentaba el expediente técnico han sido subsanadas en su totalidad por lo que brinda la opinión técnica favorable al proyecto de la referencia.

Cualquier modificación que prevean realizar en el diseño de las redes de agua potable y alcantarillado, tiene que ser comunicada a la Unidad Ejecutora 002 para así poder emitir opinión técnica favorable al mismo.

Una vez que se ejecute el proyecto de la referencia, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes se compromete en asumir la operación y mantenimiento del proyecto para lo cual el Gobierno Regional de Tumbes deberá realizar el proceso de transferencia respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL

RECIBIDO
Fecha: 13 NOV 2020
Folio: 04 Hora: _____
Firma: _____



PERÚ

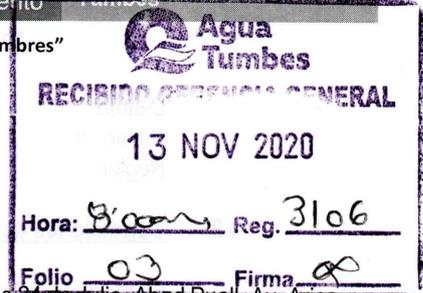
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 270-2020-UESST-GIPMA



A: Econ. PERCY MANUEL CORREA QUIROZ Gerente General de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto: Opinión técnica favorable del proyecto: "Mejoramiento de las calles 24 de Julio, Abad Puell, Av. Arica y Prolongación Av. Tarapacá del Barrio San José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes – Tumbes – SNIP 274188 (código único 2188849)".

Referencia: OFICIO N° 55-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG

Fecha: Tumbes, 13 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la evaluación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de las calles 24 de Julio, Abad Puell, Av. Arica y Prolongación Av. Tarapacá del Barrio San José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes – Tumbes – SNIP 274188 (código único 2188849)".

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 23 de julio de 2020, mediante el OFICIO N° 220-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR el Gobierno Regional de Tumbes presenta ante la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes el expediente técnico del proyecto de la referencia.
1.2. El 19 de agosto del 2020 mediante el OFICIO N° 390-2020-UESST-GG la Unidad Ejecutora 002 comunica al Gobierno Regional de Tumbes las observaciones que presenta el expediente técnico del proyecto de la referencia las mismas que se detallan en el INFORME N° 186-2020-UESST-GIPMA.
1.3. El 21 de octubre del 2020 mediante el OFICIO N° 46-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG el Gobierno Regional de Tumbes presenta ante la Unidad Ejecutora 002 la subsanación de las observaciones del expediente técnico del proyecto de la referencia y solicita la factibilidad técnica.
1.4. Con fecha de recepción 09 de noviembre, mediante el OFICIO N° 607-2020-UESST-GG se le comunicó al Gobierno Regional de Tumbes que las observaciones que presentaba el expediente técnico no han sido subsanadas totalmente.
1.5. El 11 de noviembre del 2020, mediante el oficio de la referencia el Gobierno Regional de Tumbes presenta ante la Unidad Ejecutora 002 el expediente técnico del proyecto con todas las observaciones absueltas y solicita la factibilidad técnica.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
• Resolución Ministerial N° 374-2018 – VIVIENDA – Caducidad del Contrato de Concesión.
• Resolución Directoral 095-2018-OTASS-DE, creación de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuyo nombre comercial Agua Tumbes.

3. ANÁLISIS

Después del análisis realizado al expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de las calles 24 de Julio, Abad Puell, Av. Arica y Prolongación Av. Tarapacá del Barrio San José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes – Tumbes – SNIP 274188 (código único 2188849)" se ha verificado que ha cumplido con subsanar todas las observaciones.

A continuación, se detalla los datos técnicos del proyecto:

3.1. Ubicación: Localidad : Barrio San José





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento
Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Distrito : Tumbes
Provincia : Tumbes
Región : Tumbes

3.2. Condiciones de Diseño:

El diseño para las redes de agua potable y alcantarillado guardan relación con el Reglamento Nacional de Edificaciones de acuerdo al acápite Obras de Saneamiento, según las normas:

OS.050 Redes de distribución de agua para consumo humano
OS.070 Redes de aguas residuales
OS.100 Consideraciones básicas de diseño de infraestructura Sanitaria.

Para la red de agua potable en el proyecto se plantea la rehabilitación de las redes existentes.

3.3. Metas del Proyecto:

3.3.1. Extensión que abarca el proyecto

- Según estudio topográfico el proyecto se beneficiará a un área de drenaje de 26,240.03 m² y abarca un perímetro de 2,201 m.
- Las calles del proyecto a intervenir para el mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado son: la Av. Arica, Av Piura (entre la Av. Tacna y Av. Tarata) y Av. Tarapaca (entre la Av. Piura y Ca. Benavides).

3.3.2. Sistema de agua potable

- Se instalará 1,692.73 m de red de agua potable, con tubería PVC-U NTP ISO 1452 PN10 DN 110 mm.
- Se instalará 231.11 m de red de agua potable, con tubería PVC-U NTP ISO 1452 PN10 DN 160 mm.
- Se instalará 35.71 m de red de agua potable, con tubería PVC-U NTP ISO 1452 PN10 DN 200 mm.
- Se instalarán 214 unidades de conexiones domiciliarias.
- Se realizaran 14 empalmes de la red proyectada a las redes existentes con sus respectivos accesorios.
- Se instalarán 07 válvulas compuerta y 01 hidrante contra incendio.

3.3.3. Sistema de alcantarillado

- Se instalará 1,425.15 m de colectores de alcantarillado, NTP ISO 21138 SN4 DN 200mm.
- Se instalará 72.10 m de colectores de alcantarillado, NTP ISO 21138 SN4 DN 250mm.
- Se instalará 128.41 m de colectores de alcantarillado, NTP ISO 21138 SN4 DN 315mm.
- Se instalará 215.12 m de colectores de alcantarillado, NTP ISO 21138 SN4 DN 400mm.
- Se instalarán 33 cámaras de inspección (buzones).
- Se instalará 01 cámaras de inspección (buzoneta).
- Se instalarán 207 conexiones domiciliarias de alcantarillado.
- Se realizaran 02 empalmes a los buzones existentes para la evacuación de las aguas residuales, los cuales se ubican:
 - ✓ 01 el buzón ubicado en la intersección de la Av. Arica y la Ca. 24 de Julio.
 - ✓ 01 el buzón ubicado en la intersección de la Av. Tarapaca Arica y la Ca. Benavides.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 La opinión técnica favorable de la Unidad Ejecutora 002 se emite teniendo en cuenta toda la normativa vigente en el Reglamento Nacional de Edificaciones y con base en la CARTA N° 066-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH del proyectista del expediente técnico del proyecto de la referencia, el cual ha sido elaborado por el Gobierno Regional de Tumbes.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento
Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 4.2 La opinión técnica favorable del proyecto, se emite teniendo en cuenta el Principio de Veracidad recogido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.° 27444 suponiendo que la información presentada en todo el expediente técnico es veraz y corresponde a lo que realmente existe en campo, con base en los estudios que el Gobierno Regional de Tumbes ha realizado para la elaboración del proyecto. En ese sentido precisamos que la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, se exime de cualquier responsabilidad que pueda resultar por inexactitud de la información, que pueda ocasionar un perjuicio económico para el estado o perjuicio para la comunidad.
- 4.3 El Gobierno Regional de Tumbes debe asegurar y garantizar la funcionalidad de la obra: "Mejoramiento de las calles 24 de Julio, Abad Puell, Av. Arica y Prolongación Av. Tarapacá del Barrio San José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes – Tumbes – SNIP 274188 (código único 2188849)", con los sistemas de redes de agua potable y alcantarillado existentes.
- 4.4 Es preciso mencionar que, la evaluación de la Unidad Ejecutora 002 sólo se ha enfocado en la parte técnica del expediente del proyecto (Memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planos, metrados de acuerdo a planos, insumos considerados en los costos unitarios). La parte económica del proyecto es responsabilidad del Gobierno Regional de Tumbes.
- 4.5 Cualquier modificación que prevean realizar en el diseño de las redes de agua potable y alcantarillado, tiene que ser comunicada a la Unidad Ejecutora 002 para así poder emitir opinión técnica favorable al mismo.

Es todo cuanto informo a usted para los trámites que estime pertinentes.

Atentamente,

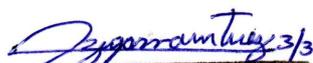


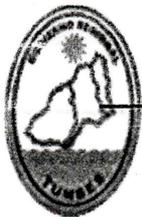
Miguel Dios Espinoza

Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

El que suscribe hace suyo el contenido del presente informe y lo eleva a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,


Cristhian Paúl Zegarra Martínez
GERENTE DE INGENIERÍA
PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE
Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento Tumbes



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**

TRAMITE DOCUMENTARIO
R-514
10 NOV. 2020 1032
4:44 pm

"Año de la Universalización de la Salud".

Tumbes, 10 de Noviembre del 2020

OFICIO N° 55 - 2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG

SEÑOR : ECON. PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES – AGUA

ASUNTO : ALCANZO SUBSANACIÓN DE OBERVACIONES PARA OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD TECNICA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSÉ DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES.” Con código ARCC (pyv42)

REF : a) CARTA N° 066 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRI-SGE-ELH
b) OFICIO N°261-2020-UESST-GIPM
c) OFICIO N° 46-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-SGE-SG
d) CARTA N° 040-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRI-SGE-ELH
e) PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSÉ DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES.” Con código ARCC (pyv42)

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez para informarle que el Gobierno Regional de Tumbes, en conjunto con La Autoridad para Reconstrucción con Cambios ARCC, el cual en su PIRCC (Plan Integral Para la Reconstrucción con cambios) se encuentra incluido el proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSÉ DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES.” Con código ARCC (pyv42), y de acuerdo al OFICIO N°390-2020-UESST-GG el cual fue alcanzado para realizar el levantamiento de las observaciones planteadas por la entidad que Usted preside con respecto al proyecto de referencia d).

Por tal razón esta Sub Gerencia, alcanza a su despacho el expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES 24 DE JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSÉ DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES – TUMBES”, con todas las observaciones absueltas y a la vez solicitarle la Factibilidad Técnica del proyecto que se indica.

Sin otro Particular, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

C.c/Arch
DAGI/SGE

GERENCIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y MEJOR AMBIENTE	
RECIBIDO	
11 NOV 2020	
Registro: 573	Folios: 546 (2)
Hora: 03:00 pm	archiv. +100

N°Reg Doc:	879118
N°Reg Exp:	755058
Folios:	546

Agua Tumbes	
RECIBO GENERAL	
10 NOV 2020	
Hora: 5:00 pm	Re: 3058
Folio: 546	Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIANA ANTUANEL GARAYZODIE RICO
SUB GERENTE DE ESTUDIOS
CAP N° 020



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Agua Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 07 de abril del 2021.

OFICIO N° 230 -2021-UESST-GG.

Gobernador:
WILMER F. DIOS BENITES
Gobierno Regional de Tumbes
Av. La Marina N° 200- Tumbes



Asunto: Estado situacional de redes de agua y alcantarillado de las calles 24 de Julio, calle Tarapacá, Piura, Av. Arica y Prolong. Tarapacá.

Referencia: a) OFICIO N° 009-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG
b) INFORME N° 074-2021-UESST-GIPMA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual el Gobierno Regional de Tumbes solicita información respecto al estado situacional de redes de agua potable y alcantarillado de las calles 24 de Julio, Tarapacá, Piura, Av. Arica y prolongación Tarapacá para el proyecto "Mejoramiento de las calles 24 de Julio, Abad Puell, Av. Arica y prolongación Av. Tarapaca del Barrio San José, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes - Tumbes" identificado con código ARCC N° PYV42.

Al respecto, se adjunta el informe b) de la referenica de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente donde se describen las características técnicas de las redes existentes y recomienda que sean reemplazadas por tuberías de PVC que cumplan con las especificaciones técnicas de las normas vigentes. Asimismo, se sugiere coordinar con la Municipalidad Provincial de Tumbes respecto a las calles a intervenir.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes

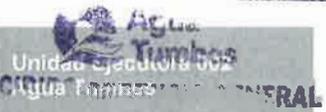




PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

06 ABR 2021

Hora: 6:00 Reg. 1323 Follo 05 Firma

INFORME N° 074-2021-UESST-GIPMA

A: Econ. PERCY MANUEL CORREA QUIROZ Gerente General de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto: Estado situacional de redes de agua y alcantarillado de las calles 24 de Julio, calle Tarapaca, Piura, Av. Arica y Prolong. Tarapaca.

Referencia: OFICIO N° 009-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG

Fecha: Tumbes, 06 de abril del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle sobre el estado actual de las redes de agua potable y alcantarillado existentes de las calles 24 de Julio, calle Tarapaca, Piura, Av. Arica y Prolong. Tarapaca.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 05 de marzo del 2021, el Gobierno Regional de Tumbes mediante el oficio de la referencia solicitó el estado situacional de redes existentes de agua potable y alcantarillado para el proyecto: "Mejoramiento de las calles 24 de Julio, Abad Puell, Av. Arica y prolongación Av. Tarapaca del Barrio San José, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes - Tumbes" identificado con código ARCC N° PYV42.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
Resolución Ministerial N° 374-2018 - VIVIENDA - Caducidad del Contrato de Concesión.
Resolución Directoral 095-2018-OTASS-DE, creación de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuyo nombre comercial será Agua Tumbes.

3. OBJETIVO

Verificar las características técnicas de la redes de agua potable y alcantarillado existentes de las calle 24 de Julio, calle Tarapacá, Piura, Av. Arica y Prolong. Tarapacá.

4. ANÁLISIS

Después de la verificación de la información en el catastro técnico, a continuación se detallan las características técnicas de las redes existentes de acuerdo al plano adjunto a la solicitud.

AGUA POTABLE

Table with 6 columns: DIRECCIÓN, DIAM_MM, FECHA DE INSTALACIÓN, MATERIAL, TIPO_RED. Rows include Calle 24 de Julio, Prolong Tarata, Av. Piura, Av. Arica, and Prolong Tarapacá.



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoUnidad Ejecutora 002
Agua Tumbes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Prolong Tarapaca	Desde Pje. Fonavi hasta la Av. La Marina	100	1998	AC	Red de distribución
	Desde Calle 24 de Julio hasta la Pje. Fonavi	200	1990	AC	Red de distribución
	Desde Pje. Fonavi hasta Ca. Los Tumpis	200	1998	AC	Red de distribución

Legenda:AC: Asbesto Cemento
PVC: Polivinilo de Cloruro,
FF: Fierro fundido.**ALCANTARILLADO**

DIRECCIÓN		DIAM MM	FECHA DE INSTALACIÓN	MATERIAL	TIPO RED
Calle 24 de Julio	Desde Av. Tumbes hasta la Av. Arica	200	1973	CSN	Colector Secundario
	Desde Ca. Jorge Herrera hasta la Av. Arica	250	1973	CSN	Colector Secundario
	Desde Av. Arica hasta la prolong. Tarapaca	330	1973	CSN	Colector Secundario
Prolong Tarata	Desde Av. Piura hasta Ca. Benavides	400	1984	CSN	Colector Principal
Av. Piura	Desde Av. Tacna hasta la Av. Arica	200	1984	CSN	Colector Secundario
	Desde Av. Arica hasta la prolong Tarata	200	2007	PVC	Colector Secundario
		300	1984	CSN	Colector Secundario
Av. Arica	Desde Calle 24 de Julio hasta la Av. Piura	200	1984	CSN	Colector Secundario
	Desde Calle 24 de Julio hasta la Av. Tarapacá	250	1984	FF	Línea de impulsión
Prolong Tarapacá	Desde Calle 24 de Julio hasta Av. La Marina	355	1985	CSN	Colector Principal

Legenda:PVC: Polivinilo de Cloruro.
CSN: Concreto simple normalizado
FF: Fierro fundido.**5. RECOMENDACIONES**

- Las redes de agua potable que son de diferente material AC y FF cuya antigüedad es más de 20 años deben ser reemplazadas por tuberías de PVC que cumplan con las especificaciones técnicas de la norma NTP ISO 1452:2011. Si el sistema de agua potable existente cuenta con válvulas de control, grifos contra incendio y otros accesorios, éstos deberán ser considerados para su reposición.
- Las redes de alcantarillado de PVC y CSN cuya antigüedad es mayor a 20 años, deben ser reemplazadas por tuberías de PVC que cumplan con las especificaciones técnicas de las normas vigentes (NTP ISO 4435).
- Es necesario que el cambio de las redes existentes y la instalación de nuevas redes y alcantarillado estén sustentados de acuerdo a los cálculos hidráulicos de acuerdo a toda la normativa vigente en el RNE (Reglamento Nacional de Edificaciones) Norma OS050 redes de distribución de agua potable para las redes de distribución (presiones mínimas y máximas en la red) y la Norma OS070 redes de aguas residuales para las redes de alcantarillado (cumplimiento de velocidad mínimas y fuerza tractiva).
- Se debe realizar calicatas para la ubicación exacta y estado de las redes existentes de agua potable y alcantarillado, debido a que la información existente en el catastro técnico **ES REFERENCIAL**.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Agua Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se deberá coordinar con la Municipalidad Provincial de Tumbes, respecto a las calles a intervenir, pues actualmente la Municipalidad viene ejecutando la obra: "Mejoramiento del Servicio de Saneamiento Básico del Sector Vía Canal del Barrio San José, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes -Tumbes" – Código SNIP 319691.

Anexo al presente informe adjunto los planos de redes de agua potable y alcantarillado de las calles solicitadas de acuerdo al requerimiento del Gobierno Regional de Tumbes.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime pertinentes.

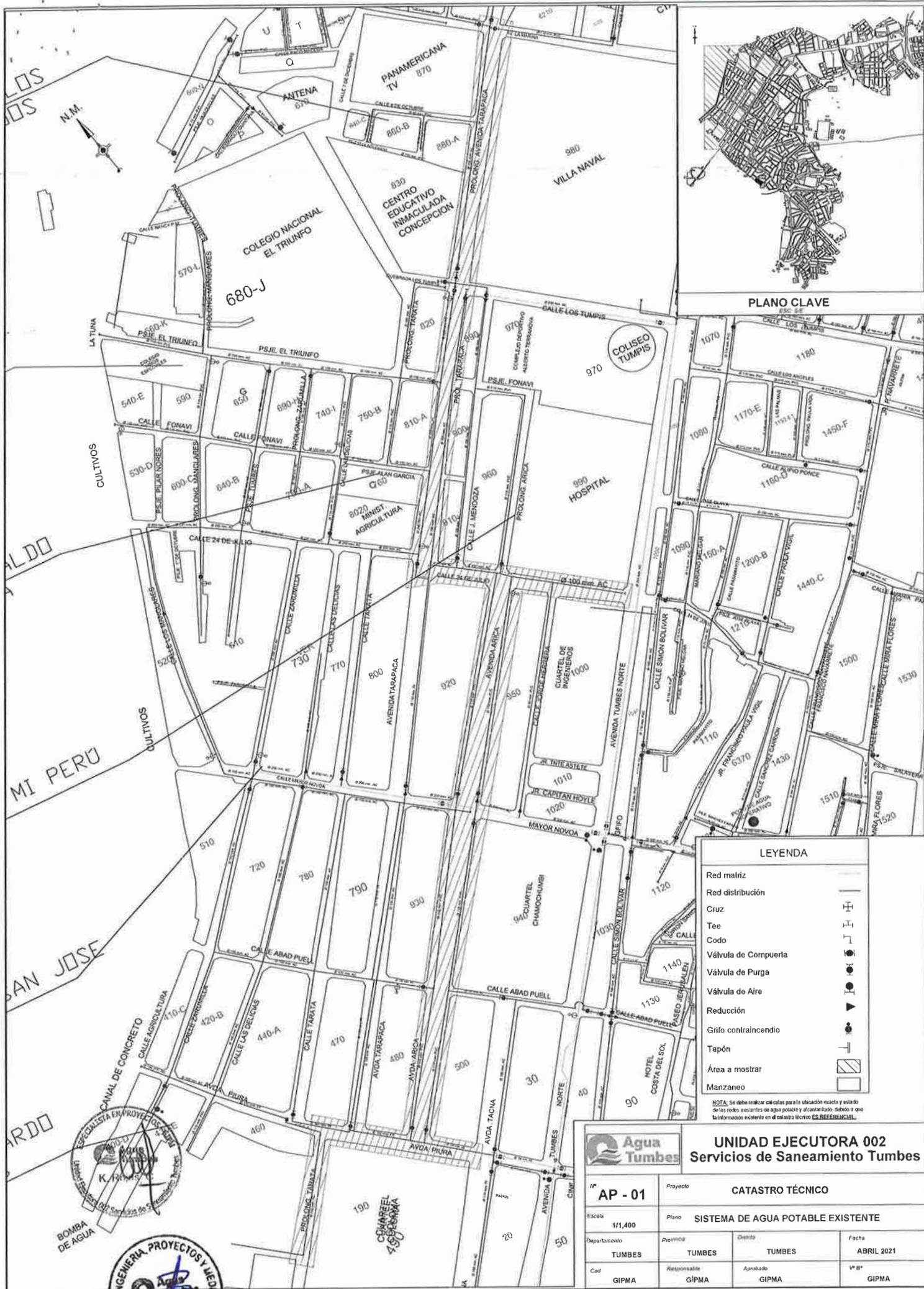


Karla C. Rojas Colmenares
Especialista en Proyectos
Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

El que suscribe hace suyo el contenido del presente informe y lo eleva a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

Crisithian Paul Zegarra Martínez
GERENTE DE INGENIERIA
PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE
Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento Tumbes



PLANO CLAVE

LEYENDA

- Red matriz
- Red distribución
- Cruz
- Tee
- Codo
- Válvula de Compuerta
- Válvula de Purga
- Válvula de Aire
- Reducción
- Grifo contra incendio
- Tapón
- Área a mostrar
- Manzaneo

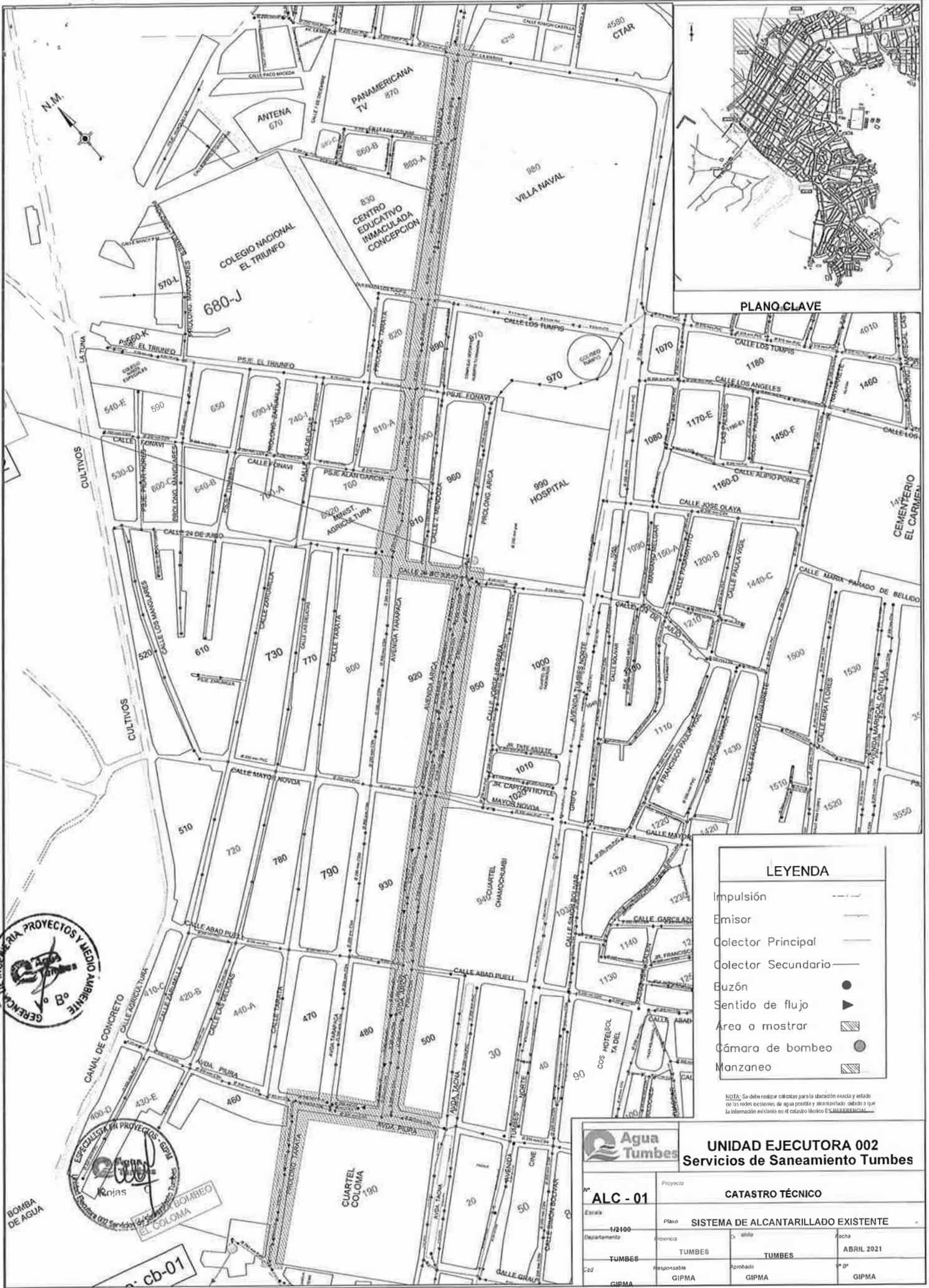
NOTA: Se debe realizar cálculos para la ubicación exacta y estado de los riegos, escarros de agua potable y alcantarillado. Adicional a que la información existente en el catastro técnico ES REFERENCIAL.



UNIDAD EJECUTORA 002
Servicios de Saneamiento Tumbes

N°	Proyecto	CATASTRO TÉCNICO		
AP - 01	Plano	SISTEMA DE AGUA POTABLE EXISTENTE		
Escala	1/1,400	Departamento	Provincia	Distrito
TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES
Fecha	Abril 2021			VP 2º
Cad	Responsable	Aprobado	GIPMA	
GIPMA	GIPMA	GIPMA	GIPMA	





PLANO CLAVE

LEYENDA

- Impulsión
- Emisor
- Colector Principal
- Colector Secundario
- Buzón
- Sentido de flujo
- Área o mostrar
- Cámara de bombeo
- Manzaneo

NOTA: Se debe realizar calceos para la ubicación exacta y estado de las redes existentes de agua potable y alcantarillado, de acuerdo a que la información existente en el catastro técnico ES REFERENCIAL.



UNIDAD EJECUTORA 002
Servicios de Saneamiento Tumbes

N° Proyecto		CATASTRO TÉCNICO	
ALC - 01			
Escala		Plano	
1/2400		SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	
Departamento	Provincia	Municipio	Fecha
TUMBES	TUMBES	TUMBES	ABRIL 2021
Cod	Responsable	Aprobado	P° B°
GIPMA	GIPMA	GIPMA	GIPMA

BOMBA DE AGUA

cb-01



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS



"Año del Bicentenario del Peru: 200 años de independencia".

Tumbes, 04 de Marzo del 2021

OFICIO N° 009 - 2021/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG

SEÑOR : ECON. PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES -AGUA

ASUNTO : SOLICITO ESTADO SITUACIONAL DE REDES DE SANEAMIENTO.

(a) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES 24 JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACION AV. TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES, identificado con código ARCC. N°PYV42

FECHA : Tumbes, 04 de marzo del 2021.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez para informarle que el Gobierno Regional de Tumbes, En conjunto con La Autoridad para Reconstrucción con Cambios ARCC, el cual en su PIRCC (Plan Integral Para la Reconstrucción con cambios) se encuentra incluido el proyecto de referencia a)

En ese sentido, solicito a Usted el estado situacional de las redes de agua y alcantarillado de las siguientes calles a intervenir:

ARCC PYV42 – LISTADO COD ARCC – PYV42

N°	NOMBRE DE VIA	DESDE (CALLE INICIO)	HASTA (CALLE FIN)
1	CALLE 24 DE JULIO	AV.TUMBES	PROLONGACION TARAPACA
2	CALLE TARAPACA	CALLE PIURA	CALLE BENAVIDES
3	CALLE PIURA	CALLE TACNA	PROLONGACION TARAPACA
4	AV. ARICA	CALLE PIURA	CALLE 24 DE JULIO
5	PROLONGACION TARAPACA	CALLE 24 DE JULIO	CALLE LA MARINA

Sin otro Particular, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Anexo: Plano de Intervención

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL
Arq. Glenda Zapata Caycho
SUB GERENTE DE ESTUDIOS
CAP. N° 8324

Nuevo Reg. Documento:	947183
Nuevo Reg. Expediente:	813958
N° Folios:	



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Agua Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 07 de abril del 2021

OFICIO N° 231 -2021-UESST-GG

Gobernador
WILMER F. DIOS BENITES
Gobierno Regional de Tumbes
Av. La Marina N° 200- Tumbes



Asunto: Información sobre accesorios a considerar en una conexión domiciliaria de agua potable en zona urbana.

Referencia: a) OFICIO N° 011-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG
b) INFORME N° 072-2021-UESST-GIPMA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual el Gobierno Regional de Tumbes indica que el proyecto: "Mejoramiento de las calles 24 Julio, Abad Puell, Av. Arica y prolongación Av. Tarapacá del Barrio Ssan José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes - Tumbes" de código ARCC (PYV42) viene siendo evaluado por ARCC, solicitando el sustento de los accesorios que se deben considerar para la conexión domiciliaria de agua potable.

Al respecto, se adjunta el informe b) de la referenica de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente donde se describe los accesorios y materiales minimos que deben considerarse para una conexión domiciliria de agua potable.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Signature of Percy Manuel Correa Quiroz
PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES SECRETARIA GENERAL REGIONAL

RECIBIDO

Fecha: 08 ABR 2021
Folio: Hora: 4:46 PM
Firma: [Signature]



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoUnidad Ejecutora 002
"Servicios de
Saneamiento Tumbes""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**INFORME N° 072-2021-UESST-GIPMA**

RECIBIDO

06 ABR 2021

Hora: 6:00 am Reg. 1324
Folio 01 Firma [Firma]A: **Econ. PERCY MANUEL CORREA QUIROZ**
Gerente General de la Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento Tumbes

Asunto: Información sobre accesorios a considerar en una conexión domiciliar de agua potable en zona urbana.

Referencia: OFICIO N° 011-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG

Fecha: Tumbes, 06 de abril del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle acerca de los accesorios a considerar en las conexiones domiciliarias para el proyecto: "Mejoramiento de las calles 24 Julio, Abad Puell, Av. Arica y prolongación Av. Tarapacá del Barrio San José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes - Tumbes", lo cual ha sido solicitado por el Gobierno Regional de Tumbes.

1. ANTECEDENTES

El 17 de marzo de 2021, el Gobierno Regional de Tumbes mediante el OFICIO N° 011-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, indica que el proyecto: "Mejoramiento de las calles 24 Julio, Abad Puell, Av. Arica y prolongación Av. Tarapacá del barrio san José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes - Tumbes" de código ARCC (PYV42) viene siendo evaluado por le ARCC, y el evaluador de la entidad (ARCC) solicita el sustento de los accesorios que se deben considerar para la conexión domiciliar de agua potable.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 374-2018 – VIVIENDA – Caducidad del Contrato de Concesión.
- Resolución Directoral 095-2018-OTASS-DE, creación de la Unidad Ejecutora N° 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuyo nombre comercial será Agua Tumbes.

3. OBJETIVO

Informar acerca de los accesorios a considerar para una conexión de agua potable para el proyecto: "Mejoramiento de las calles 24 Julio, Abad Puell, Av. Arica y prolongación Av. Tarapacá del Barrio San José distrito de Tumbes, provincia de Tumbes - Tumbes".

4. ANÁLISIS

La tubería de ½" que se instala en las conexiones domiciliarias deben ser de PEAD, por lo que se deberá de utilizar los siguientes accesorios:

- Agua incluye transporte a pie de obra (camión cisterna y motobomba)
- Arena gruesa
- UPR ½" (NTP 399.019:2004).
- Unión rosca de ½" (NTP 399.166:2008)
- Cemento portland tipo MS (42.5 kg)
- Conector macho para tubería de polietileno.
- Tubería de polietileno de alta densidad PEAD, D=½" (NTP ISO 4427:2008).
- Válvula de paso termoplástica con salida auxiliar (NTP 399.165:2016).
- Válvula de toma termoplástica c/salida a tubería de PEAD (NTP 399.034).
- Abrazadera telescópica termoplástica de PVC (NTP 399.137).
- Válvula de paso termoplástica con niple telescópico (NTP 399.165:2016).
- Marco y tapa termoplástica con visor (NTP 399.169:2013).





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
"Servicios de
Saneamiento Tumbes"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Caja de material termoplástico, incluye base del mismo material (NTP 399.169:2013).
- Medidor de 1/2". (NMP 005:2018).

Cabe señalar, que la arena, el cemento y el agua son recursos que se usan en la construcción de la losa de concreto (solado) para la instalación de la caja y base termoplástica.

Asimismo, los accesorios presentados en los párrafos anteriores se han tomado teniendo en cuenta la norma técnica: "Guía de Diseños Estandarizados para Infraestructuras Sanitaria Menor en Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano – Etapa 1 y sus anexos" la cual ha sido aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 153-2019-VIVIENDA.

De la imagen presentada en el documento de la referencia, se evidencia que en el APU del proyecto se está considerando todos los accesorios y materiales que son necesario para una conexión domiciliaria de PEAD.

5. CONCLUSIONES

- Los accesorios y materiales que deben considerarse para una conexión domiciliaria de PEAD de diámetro 1/2" se detallan en el ítem 4, siendo necesarios que se incluyan ya que asegura el correcto funcionamiento de las conexiones domiciliarias.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda notificar al Gobierno Regional de Tumbes para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Ing. Karla C. Rojas Colmenares
Especialista en Proyectos

Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente

El que suscribe hace suyo el contenido del presente informe y lo eleva a su despacho para los fines pertinentes.

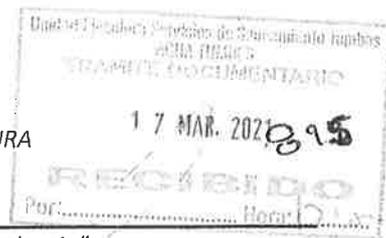
Atentamente,

Cristian Paul Zegarra Martinez

GERENTE DE INGENIERÍA
PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE
Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento Tumbes



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia".

Tumbes, 17 de Marzo del 2021

OFICIO N° 011 - 2021/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG

SEÑOR : ECON. PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES-AGUA

SOLICITO: INFORMACIÓN SOBRE ACCESORIOS CONSIDERADOS EN CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN ZONA URBANA

REFERENCIA: a) CARTA N° 009-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCV
b) OFICIO N° 629-2020-UESST-GG

c) MEJORAMIENTO DE LAS CALLES 24 JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSÉ DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES.

17 MAR 2021
Firma: [Signature]

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez para informarle que el Gobierno Regional de Tumbes, en conjunto con La Autoridad para Reconstrucción con Cambios ARCC, el cual en su PIRCC (Plan Integral Para la Reconstrucción con cambios) se encuentra incluido el proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES 24 JULIO, ABAD PUELL, AV. ARICA Y PROLONGACIÓN AV. TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSÉ DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES." con código ARCC (PYV42), por lo que en la etapa de evaluación y/o revisión del expediente técnico que se encuentra a la fecha, por parte del evaluador de ARCC. Nos pide el sustento de los accesorios que fueron considerados en el análisis de precios unitarios de la partida: Conexiones Domiciliaria Para Agua Potable Tub. HDP DN 15-110MM, 160MM ÍTEM, cuyo componente de Agua y alcantarillado sanitarios fueron elaborados por parte del personal Profesional y/o técnico del Gobierno Regional de Tumbes en coordinación con el personal profesional de la EPS (OTASS), de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, dando la Opinión Técnica Favorable del componente de AGUA Y ALCANTARILLADO, de acuerdo al Oficio de la Referencia (a), Por lo que solicitamos que se nos brinde Información donde señala LOS ACCESORIOS MÍNIMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUB PARTIDA .(Conexiones

Partida	(020101080106-1108001-01) Conexiones domiciliarias para agua potable 1/2" a tub.PVC DN 110mm.						
Rendimiento	und/DIA	MO,4,06	EQ 4,00	Costo unitario directo por und			484.47
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	MO OFICIAL Incluye leyes sociales	hh	1.0000	2.0000	18.59	37.12	
0101010003	MO OPERARIO Incluye leyes sociales	hh	1.0000	2.0000	23.46	46.92	
0101010005	MO: PEÓN Incluye leyes sociales	hh	2.0000	4.0000	16.78	67.12	
							151.16
Materiales							
0207070004	AGUA, INCLUYE TRANSPORTE A PIE DE OBRA (Camión sistema y Motobomba)	m3		0.0025	20.00	0.05	
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.0155	30.00	0.47	
0294010004	UPR 1/2" (NTP 399.019.2004)	und		1.0000	1.55	1.55	
0215050003	UNION ROSCA DE 1/2" (399.166.2008)	und		2.0000	0.85	1.70	
0213010008	CEMENTO PORTLAND TIPO MIS (42.5 kg)	bol		0.1450	22.96	3.33	
0294010003	Conector macho para tubería de polietileno	pza		1.0000	5.55	5.55	
0203020005	Flete accesorio liv (PVC,HDPE,GRP ó sin) DN 100 mm - 160 mm	kg		12.0000	0.85	10.20	
0294010006	Tubería de polietileno de alta densidad pead D= 1/2"	m		7.5100	1.56	11.72	
0294010007	Válvula de paso termoplástica con salida auxiliar (NTP 399.165)	und		1.0000	14.55	14.55	
0294010008	Válvula de toma termoplástica c/salida a tubería de PEAD (NTP 399.034)	und		1.0000	15.79	15.79	
0294010009	Abrazadera telescópica termoplástica PVC 110x1/2" (NTP 399.137)	und		1.0000	18.19	18.19	
0294010010	Válvula de paso termoplástica c/niple telescópico (NTP 399.165)	und		1.0000	18.45	18.45	
0294010011	Marco y tapa Termoplástica con visor (NTP 399.166.2013)	und		1.0000	36.88	36.88	
0294010012	Caja termoplástica para medidor de agua (NTP 399.166.2011)	und		1.0000	84.50	84.50	
0294010013	Micromedidor chico único DN 15mm (NMP-005.2011)	und		1.0000	105.85	105.85	
							328.77
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS (%MO)	hmo		3.0000	151.16	4.53	
							4.53

17 MAR 2021
N° Folios: []
Revisión: 213 Folios: 9
Hora: 08:02 am



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

"Año del Bicentenario del Peru: 200 años de independencia".

domiciliarias de agua potable 1/2" a tub. PVC DN 110). En la imagen n° 01 se muestra los accesorios considerados en el expediente técnico de la referencia (b). Ya que este servirá como sustento para el evaluador y/o revisor por parte de ARCC, de los accesorios que son necesarios para la ejecución de dichos trabajos en obra y por el funcionamiento del sistema de agua potable.

Sin otro Particular, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

C.c/Arch
GZC/SGE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Handwritten Signature]
Arq. Glenda Patricia Caycho
SUB-GERENTE DE ESTUDIOS
CAP. N° 8324

Nuevo Reg. Documento:	954230
Nuevo Reg. Expediente:	820047
N° Folios:	